

El Juzgado de lo Mercantil Nº2 de Valencia, remite escrito por el que en virtud de lo acordado por resolución de fecha 5 de febrero de 2025 dictada en el **Procedimiento Medidas Cautelares Previas LEC 727 /214.3 /2024**, requiere al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos para que comunique el Auto, que se acompaña, a los distintos Colegios Oficiales de Médicos de España, para que, a su vez, estos la notifiquen sus colegiados.

Madrid, 25 de junio de 2025

EL SECRETARIO GENERAL



Fdº José María Rodríguez Vicente

ILMO/A PRESIDENTE/A DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS